

ECUADESCIENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

(Expresadas en USDólares)

A. ECUADESCIENTO S.A.:

La Compañía se constituyó en la ciudad de Guayaquil mediante Escritura Pública inscrita en el Registro Mercantil el 19 de enero de 2007. Sus actividades principales son: la actividad mercantil como comisionista intermediaria, mandante, agente y representante de personas naturales y jurídicas tanto nacionales como extranjeras.

B. BASES DE PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS:

A continuación, mencionamos las prácticas contables más importantes que utilizó la Administración:

Declaración de cumplimiento: La Compañía mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2016), que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Bases de medición: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico: los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía.

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS:

A continuación, mencionamos las principales políticas contables utilizadas por la administración en la preparación de los estados financieros adjuntos:

Activos financieros: Dentro del enfoque de NIC 39, los activos financieros incluyen el efectivo y sus equivalentes, las cuentas por cobrar, inversiones que cotizan en Bolsa u otras, y otros instrumentos financieros derivados. La clasificación de los activos financieros se determina al momento de la transacción o reconocimiento inicial.

ECUADESCUENTO S.A.

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MAS SIGNIFICATIVAS:
(Continuación)

La compra o venta de activos financieros que requieren la entrega del activo dentro de un plazo determinado por regulación o acuerdo del mercado, se reconocen en la fecha de la transacción.

Propiedades y equipos: Son reconocidos como tales, de conformidad con los parámetros establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad No. 16 y la Sección 17 de la NIIF para Pymes y se encuentran valorados al costo de adquisición o modelo de revalorización menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula por el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos, las que se detalla a continuación:

<u>ACTIVOS</u>	<u>AÑOS</u>
Muebles y equipos de oficina	5
Equipo de computación	3
Edificio / Oficina	20

Impuesto corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La normativa tributaria vigente exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el anticipo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: Los ingresos se contabilizan en base al método de devengado, según lo establece el párrafo 27, y se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales que la Compañía pueda otorgar, y sin incluir impuestos ni aranceles. Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes se reconocen y registran tal como lo establece el párrafo 14 de la NIC 18: (1) cuando los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad, de tipo significativo, han sido transferidos sustancialmente al comprador, (2) es probable que los beneficios económicos fluyan a la Compañía, (3) y los ingresos se pueden medir de manera fiable, independientemente del momento en el que el pago es realizado.

Costos y gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

ECUADESCUENTO S.A.**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MAS SIGNIFICATIVAS:**
(Continuación)

Utilidad por acción: La utilidad por acción ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto diluido por lo que las utilidades básica y diluida por acción son las mismas.

Normas internacionales de información financiera emitidas - Nuevas normas internacionales de información financiera y enmiendas vigentes: Las políticas contables adoptadas son consistentes con aquellas utilizadas el año anterior. A partir del 1 de enero de 2014 entraron en vigencia las siguientes modificaciones a las normas internacionales de información financiera:

- NIC 36 – Información a revelar sobre el importe recuperable de activos no financieros
- NIC 39 – Novación de derivados y continuación de la contabilidad de coberturas
- NIC 19 – Planes de beneficios definidos: Aportaciones de los empleados
- NIIF 2 – Pagos basados en acciones: Definición de condición necesaria para la irrevocabilidad de la concesión
- NIIF 3 – Combinaciones de negocios: Contabilidad de contraprestaciones contingentes en una combinación de negocios
- NIIF 8 – Segmentos de operación: Agregación de segmentos de operación y conciliación del total de los activos de los segmentos sobre los que se deba informar con los activos de la entidad
- NIIF 13 – Medición del valor razonable: Cuentas comerciales por cobrar y por pagar a corto plazo
- NIC 16 – Propiedades, planta y equipo: Método de revaluación – reexpresión proporcional de la depreciación acumulada
- NIC 24 – Información a revelar sobre partes relacionadas: Personal clave de la gerencia
- NIC 38 – Activos intangibles: Método de revaluación – reexpresión proporcional de la amortización acumulada
- NIIF 1 – Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: Significada de "NIIF vigentes"
- NIIF 3 – Combinaciones de negocios: Excepciones al alcance para negocios conjuntos
- NIIF 13 – Medición del valor razonable: Alcance del párrafo 52 (excepción de cartera)

ECUADESCUENTO S.A.

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MAS SIGNIFICATIVAS:
(Continuación)

- NIC 40 – Propiedades de inversión: Aclaración de la interrelación entre la NIIF 3 y la NIC 40 al clasificar una propiedad como propiedad de inversión o propiedad ocupada por el propietario

La adopción de estas normas no tuvo un impacto significativo para las operaciones de la Compañía.

Normas internacionales de información financiera emitidas - Normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas aun no vigentes: A continuación, se enumeran las normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Compañía:

Normas	Fecha de entrada en vigencia
Enmienda a la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", con relación a la contabilización de adquisiciones en operaciones conjuntas	1 de enero de 2016
Enmiendas a la NIC 16 "Propiedades, plantas y equipo" y NIC 38 "Activos intangibles", con relación a la aclaración de los métodos aceptables de depreciación y amortización	1 de enero de 2016
Enmienda a la NIC 41 "Agricultura", con relación a las plantas productoras	1 de enero de 2016
Enmienda a la NIC 27 "Estados financieros separados", con relación al método de la participación en los estados financieros separados	1 de enero de 2016
Enmiendas a la NIIF 10 "Estados financieros consolidados" y NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos", con relación a la venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto	1 de enero de 2016
Enmiendas a las NIIF 10 "Estados financieros consolidados", NIIF 12 "Información a revelar sobre participación en otras entidades" y NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos", con relación a la aplicación de la excepción de consolidación en las entidades de inversión	1 de enero de 2016
Enmienda a la NIC 1 "Presentación de los estados financieros", con relación a la iniciativa sobre información a revelar	1 de enero de 2016
NIIF 9 "Instrumentos financieros"	1 de enero de 2018
NIIF 14 "Cuentas de diferimientos de actividades reguladas": Esta norma tiene vigencia por entidades cuyos primeros estados financieros conforme a las NIIF correspondan a un periodo que comience a partir del 1 de enero de 2016.	1 de enero de 2016
NIIF 15 – Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes	1 de enero de 2017

A la fecha, la gerencia de la Compañía se encuentra analizando el impacto que las normas y enmiendas tendrán en sus operaciones; sin embargo, prevé que la adopción de estas normas y enmiendas no resultará en cambios significativos.

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor del activo con

ECUADESCUENTO S.A.**D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES: (Continuación)**

cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Estimación de vidas útiles de las propiedades y equipos; La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota C.

E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:

Tal como requiere el párrafo 31 de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 7, a continuación, se revela la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la Compañía está expuesta a la fecha de los estados financieros:

Riesgo de crédito: El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía en un instrumento financiero si la contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar y el efectivo en bancos.

El riesgo de crédito que enfrenta la Compañía, originado por las cuentas por cobrar, está relacionado exclusivamente con los documentos comprados hasta el vencimiento; la recuperación de este documento se realiza permanentemente. A la fecha de los estados financieros, no existen otras cuentas por cobrar que pudieran incrementar el riesgo de pérdidas.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es el riesgo a las pérdidas del valor de un activo asociado a la fluctuación de su precio en el mercado, y está asociado al riesgo de tasa de interés, al riesgo de tasa de cambio, y a otros riesgos de precio.

La Compañía no tiene inversiones en valores que se puedan ver afectadas por las fluctuaciones de las tasas de interés; por otro lado, para mitigar el riesgo de dichas fluctuaciones en el financiamiento, la Compañía ha conseguido préstamos de relacionadas a largo plazo con una tasa fija. Así mismo, todas las transacciones son efectuadas en dólares de los Estados Unidos de América.

Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros.

Los flujos de efectivo derivados de la actividad comercial que realiza la Compañía son la principal fuente de liquidez. La Compañía monitorea el riesgo de un déficit de liquidez utilizando un flujo de caja proyectado a corto plazo.

La Gerencia General hace un seguimiento de las provisiones y de las necesidades de efectivo de la Compañía con la finalidad de determinar si cuenta con suficiente efectivo para cubrir las necesidades operativas y de inversión, al mismo tiempo que trata de tener habilitadas las facilidades de crédito para hacer uso de ellas en caso de ser requerido.

F. GESTION DE CAPITAL:

El objetivo principal de la gestión de capital de la Compañía es asegurar una calificación de crédito sólida e índices de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para los accionistas. La Compañía gestiona su

ECUADESCUENTO S.A.**F. GESTION DE CAPITAL: (continuación)**

estructura de capital y realiza ajustes en función a los cambios en las condiciones económicas. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Compañía.

G. EFFECTIVO:

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Caja	137	25
Bancos locales	(1) 1,339,159	1,346,885
Remesas en tránsito	21,776	16,711
	<u>1,361,072</u>	<u>1,363,621</u>

(1) Corresponde a cuentas bancarias mantenidas en los siguientes bancos:

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Banco del Pacífico S.A.	58,445	149,017
Banco del Austro S.A.	7,554	91,811
Banco Amazonas S.A.	664,439	334,721
Banco Internacional S.A.	608,721	771,336
	<u>1,339,159</u>	<u>1,346,885</u>

H. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR:

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Cartera por vencer	(1) 1,468,215	184,742
Documentos comprados hasta el vencimiento	(2) 3,068,206	6,976,027
Crédito fiscal	(3) 39,735	59,430
Cheques devueltos	10,657	8,347
Otras cuentas por cobrar clientes	2,638	6,767
Pagos anticipados	3,015	2,765
Otras cuentas por cobrar	91,905	19,268
	4,684,371	7,257,347
Provisión por deterioro}	(41,217)	(64,335)
	<u>4,643,155</u>	<u>7,193,012</u>

(1) Corresponde a pagarés por cobrar por US\$979,623 a Stoper S.A., US\$148,510 a Eseico S.A., US\$113,730 a Repalco, US\$103,978 a Gary Guichay Durán, US\$65,099 a Camaronera La Isala, US\$55,295 a Inmaelectro, US\$1,905 a José Ortega Sanabria y US\$75 en varios.

(2) Corresponde a documentos, con un pago fijo y vencimientos.

ECUADESCUENTO S.A.

H. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR: (continuación)

(3) A continuación un detalle:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Crédito tributario IVA	6,677	9,786
Crédito tributario Renta	27,348	41,258
Anticipo de Impuesto a la Renta	5,709	8,386
	<u>39,735</u>	<u>59,430</u>

I. PROPIEDADES Y EQUIPOS:

	Saldo al 01/01/2016	Adiciones	Ajustes	Saldo al 31/12/2016
Oficinas	190,500	11,700	-	202,200
Bienes muebles	2,534	1,693	-	4,227
Equipos electrónicos	36,637	2,167	-	38,804
Equipos de computación	10,497	3,636	-	14,133
Software	27,600	16,600	-	44,200
	<u>267,768</u>	<u>35,795</u>	<u>-</u>	<u>303,563</u>
Depreciación acumulada	(94,370)	(22,851)	-	(117,221)
	<u>173,398</u>	<u>12,944</u>	<u>-</u>	<u>186,342</u>

J. OTROS ACTIVOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Propiedades de inversión	(1)	92,449	98,824
Activos financieros no corrientes	(2)	310,463	
Deterioro acumulado no corriente	(3)	(580,908)	
Otros activos disponibles para la venta	(4)	491,723	
		<u>313,727</u>	<u>98,824</u>

(1) Corresponde a un bien inmueble ubicado en la Av. Esmeraldas 6 SO N.1707 con código catastral N.09-0060-006-0002-0-0 recibido en dación de pago el 7 de julio 2011 por la Compañía INTEGRAL S.A. administradora de fideicomisos (INTEGRASA), registrado al valor comercial.

(2) A continuación detalle:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Tecnopower S.A.	162,835	162,835
Ricardo Astudillo	82,275	82,275
Distribuidora Comercial Dassum	6,868	-
Varios	58,484	59,966
	<u>312,479</u>	<u>307,091</u>

ECUADESCUENTO S.A.**J. OTROS ACTIVOS:** (Continuación)

- (3) El deterioro corresponde a las provisiones efectuadas para todas las cuentas por cobrar, en virtud del análisis hecho por la administración sobre la probabilidad de recuperación de activos financieros, cuyos deudores enfrentan una situación financiera o crediticia que sugiera que existe una situación de incertidumbre y de dudosa recuperación. Los principales saldos deudores considerados en esta provisión han sido los de Stoper S.A. por US\$979,623 que se origina por facturas compradas por Ecuadescuento, que no fueron canceladas a su vencimiento por el deudor. De común acuerdo, se suscribieron 2 pagares a 60 meses plazo cuyo primer pago es el 1 de mayo 2017.
- (4) Corresponde a inventario de equipos, maquinarias y herramientas por un total de \$548,323 recibidos en un acuerdo transaccional con un cliente por facturas compradas por Ecuadescuento, que no fueron canceladas a su vencimiento por el deudor. Los equipos han sido inventariados físicamente por una auditora independiente debidamente calificada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Durante el 2016 se ha vendido \$56,600.

K. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Documentos por pagar del exterior	(1)	4,632,388	5,943,389
Cobranzas en proceso	(2)	1,097,641	1,694,685
Cuentas y documentos por pagar relacionados		128,541	602
Otras cuentas por pagar		3,891	3,907
		<u>5,862,460</u>	<u>7,642,583</u>

- (1) Corresponde a préstamos de F&E Debt LLC, con vencimientos al 22 de mayo de 2017 y con una tasa de interés del 14%. Para el 2016 un total de US\$4,771,523 están registrados en el Banco Central del Ecuador. Durante el 2016 se ha abonado \$1,000,000 al capital.
- (2) Incluye principalmente a valores por devolver a clientes.

ECUADESCUENTO S.A.

L. GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR:

		<u>Al 31 de diciembre de</u>	
		<u>2016</u>	<u>2015</u>
Con la administración tributaria	(1)	31,238	39,418
Obligaciones y beneficios sociales	(2)	12,815	17,173
Otros beneficios sociales		635	570
		<u>44,689</u>	<u>57,161</u>

(1) A continuación el detalle:

		<u>Al 31 de diciembre de</u>	
		<u>2016</u>	<u>2015</u>
Impuesto a la renta causado (Nota M)			
IVA en ventas		18,714	21,537
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta		11,620	16,495
Retención de IVA		904	1,386
		<u>31,238</u>	<u>39,418</u>

(2) A continuación el detalle:

		<u>Al 31 de diciembre de</u>	
		<u>2016</u>	<u>2015</u>
Con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social		\$ 3,775	\$ 2,685
Sueldos & Beneficios por pagar	(3)	\$ -	\$ 7,766
Fondo de Reserva		\$ (0)	\$ 196
Décimo tercer sueldo		\$ 1,089	\$ 834
Décimo cuarto sueldo		\$ 2,787	\$ 2,052
Vacaciones		\$ 5,164	\$ 3,639
		<u>\$ 12,815</u>	<u>\$ 17,173</u>

M. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:

De acuerdo al artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley. El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31

ECUADESCUENTO S.A.

M. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA: (Continuación)

de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Utilidad contable	(170,707)	628,584
(-) Ingresos exentos	-	-
Utilidad antes de impuesto a la renta	(170,707)	628,584
Menos: Participación a trabajadores	-	94,288
(+) Diferencias permanentes	17,683	49,080
(+) Diferencias temporarias	531,668	-
Base imponible de impuesto a la renta	378,643	583,376
Impuesto a la renta causado	83,302	128,343

N. PASIVO A LARGO PLAZO:

Institución financiera	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Comisein S.A.	1,000	1,000
Edificorpmax S.A.	420,000	483,108
Otras Provisiones	-	82
	421,000	484,190

O. PATRIMONIO:

Capital social: El monto del capital autorizado es de US\$10,000 divididos en 10,000 acciones con un valor nominal de US\$1 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en el caso de liquidación de la compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Utilidades retenidas: El saldo de esta cuenta está a disposición de los socios y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, tales como reliquidación de impuestos, etc.

ECUADESCUENTO S.A.**P. OTROS INGRESOS**

Incluye principalmente US\$139,983 de intereses, US\$56.600 de recuperación de activos y US\$13,200 generados en arriendos sobre bienes recibidos en pago.

Q. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuantas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujeto pasivo imputable a la actividad generadora de tales ingresos.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al período fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:
 - a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
 - b. El sujeto pasivo:
 - Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;

Q. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA: (Continuación)

- Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
- Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
- Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
- Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
- Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- Realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

R. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

En vista que la Compañía no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como Grupo Económico, no debe presentar estados financieros consolidados, según el artículo tercero de la Resolución indicada.

S. SALDOS Y TRANSACCIONES CON RELACIONADAS:

Al 31 de diciembre de 2016, la empresa mantiene una cuenta por pagar a su relacionada Edificorpmax S.A. por US\$540,000. Durante el año 2016 las transacciones con esta empresa se incrementaron en US\$56,891.

ECUADESCUENTO S.A.**S. SALDOS Y TRANSACCIONES CON RELACIONADAS: (Continuación)**

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2016, se efectuaron transacciones con cargo a Gastos Financieros, con la compañía relacionada Edificorpmax S.A. por US\$67,727 que se realizaron cumpliendo con el principio de plena competencia.

Por otro lado, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2016, se efectuaron transacciones con cargo a Honorarios Profesionales de la Ing. Paola Blacio Game, quien es representante legal de Ecuadesuento S.A., por US\$18,000 en calidad de Dirección Ejecutiva de la compañía, monto que resulta adecuado para el tipo de actividad y volumen de negocios.

Dividendos distribuidos durante el 2016:

Accionista	% Participación	Dividendo distribuido
Edificorpmax S.A.	58.33%	204,155
F&E Equity LLC	41.67%	<u>145,845</u>
		<u>350,000</u>

T. LITIGIOS LEGALES:

De acuerdo a la comunicación recibida de fecha 13 de febrero de 2017, los abogados que la Empresa sigue los siguientes litigios contra terceros:

1. Demanda presentada en la Unidad Judicial Civil de Guayaquil el 18 de mayo de 2015:

Juicio No. 09332-04675-2015

Tipo: Ejecutivo

Cuantía: US\$12,500.00

Estado actual: el 05 de enero del 2017, se elaboró y entregó deprecatorio de secuestro solicitado y citación respectivamente.

2. Demanda presentada en la Unidad Judicial Civil de Guayaquil el 18 de mayo de 2015:

Juicio No. 09332-04673-2015

Tipo: Ejecutivo

Cuantía: US\$7,000.00

Estado actual: al 31 de diciembre del 2016 se encuentra inscrita la prohibición de enajenar en el cantón Riobamba, sobre el lote de terreno signado con el No. 10 Manzana "D" de la urbanización "Las Dalías",

T. LITIGIOS LEGALES: (Continuación)

parroquia Juan de Velasco, inmueble que a la fecha de inscripción poseía un gravamen de la Corporación Financiera Nacional.

Al 09 de febrero del 2017 se elabora el deprecatorio donde ordenan el secuestro de los vehículos de placa HBA-3481 y HCM-0597.

3. Demanda presentada en la Unidad Judicial Civil de Guayaquil el 10 de octubre de 2016:

Juicio No. 09332-09796-2016

Tipo: Ejecutivo

Cuantía: US\$148,524.63

Estado actual: al 29 de diciembre del 2016, el Juez ordeno agregar al proceso la razón de imposibilidad de citación al demandado.

4. Demanda presentada en la Unidad Judicial Civil de Guayaquil el 9 de febrero de 2017:

Juicio No. 09332-00868-2017

Tipo: Juicio Ordinario

Cuantía: US\$65,098.99

Estado actual: El 9 de febrero del 2017 se presenta la demanda.

5. Demanda presentada en la Unidad Judicial Civil de Guayaquil el 9 de febrero de 2017:

Juicio No. 09332-00867-2017

Tipo: Juicio Ordinario

Cuantía: US\$55,295.42

Estado actual: El 09 de febrero del 2017 se presenta la demanda.

Al 31 de diciembre de 2015, la compañía actúa como demandante en el juicio No. 09332-2014-36273 en la Unidad Judicial Civil de Guayaquil. El 15 de abril de 2015, se dictó sentencia declarando lugar la demanda; actualmente la Compañía está ejecutando la antedicha sentencia.

ECUADESCUENTO S.A.

U. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016:

Mediante Registro Oficial Suplemento 759 de 20 de mayo de 2016, se aprobó la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016.

Esta ley tiene por objeto la recaudación de las contribuciones solidarias con el propósito de permitir la planificación, construcción y reconstrucción de la infraestructura pública y privada, así como la reactivación productiva, que comprenderá entre otros objetivos, la implementación de planes, programas, acciones, incentivos y políticas públicas. Las contribuciones solidarias establecidas fueron:

Sobre remuneraciones: Las personas naturales bajo relación de dependencia que durante los ocho meses siguientes a la vigencia de esta ley perciban una remuneración mensual igual o mayor a mil (US\$1,000) dólares pagarán una contribución igual a un día de remuneración, conforme la siguiente tabla:

<u>Remuneración USD</u>		<u>Tarifa mensual</u>	<u>Equivalente en días de remuneración</u>	<u>Número de meses de contribución</u>
<u>Mayor o igual a</u>	<u>Menor a</u>			
1,000	2,000	3,33%	1	1
2,000	3,000	3,33%	1	2
3,000	4,000	3,33%	1	3
4,000	5,000	3,33%	1	4
5,000	7,500	3,33%	1	5
7,500	12,000	3,33%	1	6
12,000	20,000	3,33%	1	7
20,000	En adelante	3,33%	1	8

Sobre el patrimonio: Las personas naturales que al 1 de enero de 2016, posean un patrimonio igual o mayor a un millón (US\$1,000,000) de dólares de los Estados Unidos de América, pagarán la contribución del 0,90%, de acuerdo a las siguientes reglas:

- En el caso de residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado dentro y fuera del país; y,
- En el caso de no residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado en el país.

Sobre utilidades: Las sociedades que realicen actividades económicas, y que fueren sujetos pasivos de impuesto a la renta, pagarán una contribución del 3% a sus utilidades que se calculará teniendo como referencia la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2015.

ECUADESCUENTO S.A.

U. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016:
(Continuación)

Sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales y otras jurisdicciones del exterior: Se establecerá por una sola vez la contribución solidaria del 1.8% del avalúo catastral del año 2016, sobre todos los bienes inmuebles existentes en el Ecuador; y sobre todo el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador, en parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, pertenezca de manera directa a una sociedad residente en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia, y del 0.90% del avalúo catastral del año 2016, sobre la totalidad de bienes inmuebles existentes en el Ecuador; y, sobre el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador en la parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, pertenezca de manera directa a una sociedad no residente en el Ecuador que no es paraíso fiscal.

Según el artículo 8, las contribuciones establecidas en esta ley no cumplen con el propósito de obtener, mantener o mejorar los ingresos de los contribuyentes y en consecuencia no podrán ser deducibles del impuesto a la renta de las personas naturales y sociedades. En los casos en los cuales el valor de dichas contribuciones exceda el valor de la utilidad gravable del año 2016, la diferencia será deducible para los siguientes ejercicios fiscales, conforme a los límites y condiciones establecidas en el Reglamento.

Según la Disposición Transitoria Primera de esta misma ley, se incrementa la tarifa del IVA del 12% al 14% durante el período de hasta un año contado a partir del primer día del mes siguiente a la publicación de la presente ley. El Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo, podrá disponer que la vigencia de este incremento concluya antes de cumplido el año.

V. EVENTOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2016 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.

